

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**44069** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar por el que se somete a información pública el proyecto de conducciones de transporte para la segunda fase de la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental en la zona regable de La Herrera-Balazote (Albacete).  
Clave: 08.202.115/2111.*

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 31 de octubre de 2014, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto del epígrafe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y a la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia de Albacete y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de La Herrera y Balazote, abriéndose un plazo de veinte días hábiles a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

El proyecto objeto de la presente Información Pública estará de manifiesto en la Sección de Informaciones Públicas (Área Jurídico Patrimonial), de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 1.ª planta, 46010 Valencia), en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Albacete (C/ Dr. García Reyes, n.º 2, 02002 Albacete), así como en el Ayuntamiento de La Herrera (C/ Libertad, Nº4, 02162 La Herrera) y en el Ayuntamiento de Balazote (C/ Mayor, n.º 18, 02320 Balazote). No obstante, y para el conocimiento general, se reseñan a continuación la finalidad y objetivos de la obra a realizar en el citado proyecto.

La finalidad del proyecto consiste en crear todas las infraestructuras necesarias para sustituir, mediante la aportación de recursos superficiales regulados en el embalse de Alarcón, la totalidad de los recursos subterráneos actualmente utilizados en un conjunto de explotaciones de la C.R. Balazote-La Herrera, con el objetivo último de contribuir a alcanzar la explotación sostenible del acuífero de la Mancha Oriental.

Para alcanzar este objetivo, las obras incluidas en el proyecto, cuyo presupuesto de ejecución material estimado asciende a 1.102.952,99 €, consisten básicamente en la construcción de los siguientes elementos:

- Una nueva toma en el p.K. 73+650 del Acueducto Tajo-Segura (ATS).
- La ampliación de la estación de bombeo nº 4 de la C.R. Balazote-La Herrera.
- Una conducción de transporte desde dicha toma hasta la estación de bombeo.
- Los equipos electromecánicos necesarios para impulsar el agua hasta la balsa de riego nº 4 de la C.R. Balazote-La Herrera.

En el Anejo n.º 7 de la memoria del proyecto se incluye la relación de los posibles bienes y derechos afectados por la construcción de las obras, indicando sus titulares. Las alegaciones que se considere oportuno presentar podrán realizarse en los días y horas hábiles de oficina ante la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia), en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Albacete (C/ Dr. García Reyes, n.º 2, 02002 Albacete), en la Secretaría de los Ayuntamientos de La Herrera (C/ Libertad, n.º 4, 02162) y Balazote (C/ Mayor, n.º 18, 02320 Balazote), o por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

La totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que comprende el presente proyecto son de titularidad pública y se encuentran disponibles, por lo que no resulta necesaria la expropiación ni la ocupación temporal de terrenos adicionales. Sin embargo, el presente proyecto sí puede afectar a los derechos de utilización de aguas subterráneas de aquellos aprovechamientos cuya superficie de riego se encuentra incluida dentro de la zona regable de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera, pudiéndose modificar el actual origen de los recursos utilizados para el riego mediante la sustitución total o parcial de los recursos subterráneos procedentes de los pozos por recursos superficiales procedentes del embalse de Alarcón, siendo la relación de los aprovechamientos de aguas subterráneas afectados la siguiente:

### RELACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS AFECTADOS

Código U.G.H	Titular	Paraje	Término municipal	Superficie regularización ha	Volumen regularización m3/año
AB0315	Esther Mudarra García y Hermanos	Cuarto del Pardo	ALBACETE	61,84	235.600
BZ0001	Eleuterio de la Vara Garrijo Cinco Más	Los Partidores	BALAZOTE	81,00	392.400
BZ0002	Emilio Sajardo Olivas y Teodomira Lucas Marín	Corral de los Toros	BALAZOTE	22,00	138.600
BZ0003	Emilio Sajardo Olivas y Teodomira Lucas Marín	Casa Nueva	BALAZOTE	71,48	356.800
BZ0004	David Martínez Martínez	Casa de la Hita	BALAZOTE	31,71	145.300
BZ0006	Mª Llanos Borso Di Carminati Martínez	Los Partidores	BALAZOTE	87,18	369.700
BZ0007	Yesos Albacete, S. L.	Corral de los Toros	BALAZOTE	80,18	320.800
BZ0010	Juan Ignacio Arce Lozano, Miguel Angel y Mª Pilar Arce Lozano	Casa del Sastre	BALAZOTE	21,83	90.300
BZ0011	Mª Luisa Silvestre Flores	Los Partidores	BALAZOTE	55,03	119.700
BZ0012	José González Gómez	Los Partidores	BALAZOTE	8,59	50.300
HE0001	Andrés Calero, S.A.	La Choriza	LA HERRERA	264,20	1.236.000
HE0002	Labores de la Herrera, S.L., (La Herrera-Lezuza)	Quitapellejos	LA HERRERA	182,00	728.000
HE0003	Hros. de Andrés Ruiz Padilla	El Torruillo	LA HERRERA	24,00	119.600
HE0007	Eduardo Borso Di Carminati Martínez	El Blanquizar de la Choza	LA HERRERA	172,26	560.500
HE0008	La Choza de la Herrera, S.A.	La Choza de la Herrera	LA HERRERA	664,69	7.750.000
HE0011	Rosana Ruiz Padilla y Rosa Mª García Ruiz	Camino Villanuevas	LA HERRERA	72,00	437.400
HE0012	Martínez Treviño, S. L.	La Choriza	LA HERRERA	403,43	1.562.100
HE0016	Juan Aranda Tébar, Lourdes y Antonio Aranda García	Casillas de Abajo	LA HERRERA	107,18	397.200
HE0017	Agrícola Iniesta, S.L.	La Choriza- Cuarto Don Juanito	LA HERRERA	403,67	1.871.700
HE0019	Elisa Carrilero Martínez y Mª de las Nieves Carrilero Martínez	Casillas de Arriba	LA HERRERA	70,00	391.000
HE0020	Santiago Iniesta Cerro y Jesús Iniesta Cerro	Cuarto Alborga	LA HERRERA	120,00	702.000
HE0029	Pascual Olivas Andújar y Tres Más.	El Cuartico - Loma Casalta	LA HERRERA	59,06	256.900
HE0032	Emilia Borso di Carminati y otros	El Cuartico	LA HERRERA	134,72	526.300
TOTAL				3.198,05	18.758.200

Nota: El cálculo del volumen de sustitución en las U.G.H. se ha estimado conforme a los criterios establecidos en el artículo 36.5 del vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

Valencia, 28 de noviembre de 2014.- La Presidenta, María Ángeles Ureña Guillem.

ID: A140061153-1